

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del Señor Juez, el presente proceso para correr traslado al avalúo catastral presentado por la parte actora. Se deja constancia de que está pendiente correr traslado a una liquidación de crédito. Sírvasse proveer.

Palmira V, Dieciocho (18) de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO SUSTANCIACION No.362
RADICACIÓN No. 2018-00347-00**

En virtud del informe secretarial que antecede, y conformidad con el Artículo 444 del C.G.P, Numeral 2º, se le dará traslado al avalúo presentado por la parte actora.

Asimismo, Por Secretaría, se correrá traslado a la liquidación de crédito presentada por la parte actora.

Así, el juzgado,

RESUELVE

- 1. AGREGUESE** al proceso el avalúo del inmueble embargado presentado por la parte demandante.
- 2. CORRER** traslado del presente avalúo que antecede por el término de TRES (03) Días. (Art. 444 C.G.P Num. 2º).
- 3.** En firme el avalúo, se procederá a fijar fecha y hora para el remate del bien embargado y secuestrado de propiedad del demandado.
- 4.** Por Secretaría, CÓRRASE traslado a la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 041 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **305cd08c759bb5a469100aa3a77afb159c472d5802206a84d23f5923424bed83**

Documento generado en 19/04/2023 10:28:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>